

PROVIDENCIA No.: 1039 **FECHA:** 16 JUL 2013

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA QUE SE RECONSIDERE LA VIGENCIA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL RELACIONADA CON EL AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO.-----

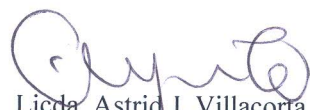
Oficio No. VDA-755-2013 del Ministerio de Educación, de fecha 18 de junio de 2013.
No. de Expediente 2013-40916 de fecha 27 de junio de 2013.

Se trasladan las presentes diligencias a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para indicarle, que por aplicación supletoria de lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo Número 359-2012 que aprueba los Salarios Mínimos para Actividades Agrícolas, No Agrícolas y de la Actividad Exportadora de Maquila, la vigencia otorgada a la acción de personal de asignación de bono monetario por ajuste al salario mínimo, en la Providencia No. 740 de fecha 22 de mayo de 2013, podrá surtir efectos a partir del uno de enero de 2013.

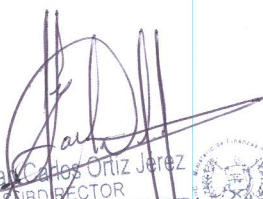
Ponente:


Licda. Noemi Isabel Solis Fuentes
Analista de Presupuesto

Vo. Bo.


Licda. Astrid J. Villacorta
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

nist/ajvc


Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
17 JUL 2013
MINEDUC

8ª. Avenida 20-65, zona 1 • PBX: 2322-8888 • EXT. 11700 • www.minfin.gob.gt